



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL
DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D.ª Ana María Romero Obrero (PSOE-A)

Concejales:

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D.ª Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)

D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D.ª María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D.ª Ana María Fernández Madueño (PSOE-A)

D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)

D.ª Rocío Soriano Castilla (P.P)

D.ª Josefa Trillo Gómez (P.P)

D Francisco Jesús Béjar Capet (P.P)

D. Luis Navarro García (IULV-CA)

D.ª María de la Concepción Salas Aguilar (IULV-CA)

No asiste, justificando su ausencia:

D José Romero Pérez (PSOE-A)

Secretario:

D. Sergio Pozas Iglesias.

Intervención de Fondos:

D.ª Isabel Lucía Garrido Fernández.

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Ana María Romero Obrero, asistida del Secretario Accidental, D. Sergio Pozas Iglesias, al objeto de celebrar sesión convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por el Secretario Accidental la existencia de quórum para su válida constitución, se procedió a analizar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.-APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.- En votación ordinaria por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULV-CA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA.-

Cede la palabra la Sra. Presidenta a D. Luis Navarro García, quien procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo de IULV-CA.

Finaliza su intervención Luis Navarro García, quien manifiesta que la intención de su Grupo al presentar esta moción es garantizar el suministro básico de electricidad y gas a los ciudadanos y que nuestra Constitución permite la nacionalización de empresas públicas para el cumplimiento de una función social, en este caso que nadie pase frío en invierno ni calor en verano.

Interviene a continuación D.ª Rocio Soriano Castilla, quien señala que la mayor fuente de pobreza que tiene nuestro país es el desempleo. Afirma que dentro de los acuerdos que se proponen en esta moción se encuentra la aprobación de un bono social, que ya existe y que ha supuesto una reducción del 25% del precio de la luz para los sectores más vulnerables. Dice que para solventar esta cuestión hay abierto un diálogo entre los partidos en el Congreso de los Diputados. Señala asimismo que desde 2011 a 2014 se ha incrementado en un 75% el número de beneficiarios, siendo un 36% de las familias numerosas las beneficiarias y el 2% de los pensionistas.

Señala que hoy mismo se está celebrando un Pleno en el Congreso de los Diputados en que se está tratando este tema y que en base al diálogo establecido con el PSOE se han aceptado algunas enmiendas de Unidos-Podemos. Se está trabajando para que los más vulnerables no sufran las consecuencias de esta subida pero no comparte el segundo acuerdo propuesto en la moción, en el sentido de exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, por entender que la Administración no puede hacerse cargo de todo.

Finaliza D.ª Rocio Soriano Castilla su intervención anunciando que el sentido del voto de los integrantes del Grupo Popular es abstención.

Toma la palabra a continuación D. Antonio Javier Casado Morente, quien señala que lo que propone el Grupo de IULV-CA le parece magnífico pero que lamentablemente el Ayuntamiento no tiene competencia en esta materia. Indica que en Andalucía se dictó en 2014 un Decreto de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Señala que dicho Decreto contiene una programa extraordinario de suministros mínimos vitales. Asimismo dice que se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Justicia para evitar cortes de luz mediante una modificación con carácter urgente de la Ley del Sector Eléctrico, lo que supone una reforma estructural del sector eléctrico y el principio del fin de la pobreza energética. Estas actuaciones se corresponden con la labor que está llevando a cabo el PSOE en el Congreso de los Diputados: por un lado, un diálogo exigente con el Gobierno y, por otro, trabajar con el resto de grupos con el objetivo de alcanzar acuerdos para eliminar las leyes dañinas para España que se promulgaron durante la etapa en que el PP contaba con mayoría absoluta. Todo esto hace que seamos una oposición útil.

Continúa D. Antonio Javier Casado Morente diciendo que es inconcebible que se llegue a cortar la luz por no poder pagar el recibo. Asimismo declara que coincide con el PP en que no se puede de golpe nacionalizar un sector tan estratégico, lo que, por otro lado, tendría un alto coste económico. Dice también que el Ayuntamiento de Montoro dispone de determinados recursos para situaciones de este tipo, citando el programa del IPBS de ayuda económica para el pago de suministros o el programa extraordinario de suministros mínimos vitales de la Junta de Andalucía. Finaliza su intervención diciendo que el propio

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Ayuntamiento de Montoro cuenta con un programa propio de ayuda ante situaciones de emergencia social.

Toma la palabra nuevamente D. Luis Navarro García, quien señala que la Constitución Española permite que la riqueza del país quede supeditada al interés general.

En respuesta a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular al señalar que ya existe un bono social afirma que es cierto pero que lo que propone IULV-CA es una ampliación de dicho bono social.

A continuación señala D. Luis Navarro García que el acuerdo entre el PP y el PSOE pretendía acabar con los cortes de luz pero el día más frío del invierno se produjo una subida del 33% en el precio de la luz. Aboga porque la situación de oligopolio existente en España termine y se deje de abusar de los ciudadanos aplicando las tarifas más caras de toda la Unión Europea. Señala que el PSOE tiene miedo a la nacionalización de las eléctricas pero no le tiene miedo a la nacionalización de los bancos ni de las autopistas. Lo que hay que hacer es acabar con el chiringuito de las empresas eléctricas y señala una serie de políticos que han pasado a formar parte de los Consejos de Administración de empresas del sector energético, como Ángel Acabes, en Iberdrola, con una retribución de 216.000 euros, Josep Borrel, en Abengoa, José María Aznar, en Endesa, con una retribución de 200.000 euros, Miguel Boyer, con una retribución de 153.000 euros, Felipe González, en Gas Natural Fenosa, con una retribución de 126.500 euros, Elena Salgado, en Endesa, con una retribución de 60.000 euros y Pedro Solbes, en Endesa. Señala que podía seguir dando nombres y que todo ello es muestra de la razón por la cual ni el PP ni el PSOE quieren actuar en este caso en contra de los intereses de las eléctricas.

Continúa D. Luis Navarro García que es cierto que por parte de PP y PSOE se ha llegado a un acuerdo pero se ha producido saliéndose del Parlamento y reuniéndose en un despacho para decidir que no iba a haber cortes de luz dentro de tres meses, es decir, cuando ya haya pasado el invierno. Además ese pacto contempla que las eléctricas van a cobrar un recargo cuando no puedan cortar la luz. Finaliza diciendo que IU está a favor de la ciudadanía y de las clases populares para que éstas puedan mantener un nivel de vida digno, por lo que le parece poco ético votar en contra de esta moción.

En votación ordinaria con la abstención del Grupo Popular (3), el voto en contra del grupo de PSOE (7) y el voto a favor del Grupo IULV-CA (2) del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Rechazar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

“La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 2014. Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia son las comunidades con mayor incidencia de pobreza energética. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética. Y en un posterior dictamen de 2013, «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E



6CF1523F3AB3D499257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta para su aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

2º.- Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

3º.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

4º.- Compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

5º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

2 BIS 1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que el PSOE también es partidario de la bajada de la luz así como de realizar una auditoría del sector eléctrico, el establecimiento de un nuevo sistema tarifario y que está en contra de que a las personas que no puedan pagar el recibo se les corte la luz.

Pregunta D. Luis Navarro García si con esas palabras la Sra. Alcaldesa está replicando a sus intervenciones realizadas con ocasión del punto anterior, por que si fuera así tiene derecho a un turno de réplica.

Le contesta la Sra. Alcaldesa manifestando que no le estaba contestando sino haciendo una pequeña introducción previa a la discusión de este punto, concediéndole la palabra a continuación a D. Antonio Javier Casado Morente, Portavoz del Grupo Socialista, quien procede a dar lectura a la moción presentada por dicho Grupo.

Interviene a continuación D. Luis Navarro García, quien manifiesta que considera insuficiente la moción presentada por el Grupo Socialista, no obstante lo cual, puesto que está a favor de que los ciudadanos dejen de sufrir este expolio por parte de las eléctricas, anuncia su voto a favor de dicha moción.

Interviene a continuación D.^a Rocío Soriano Castilla, quien señala que no entiende la opinión de IU ya que no actúa a la moda pues ahora se lleva el diálogo. Dice esto porque IU coge la bandera de la ciudadanía pero es incapaz de ponerse de acuerdo con el resto de fuerzas políticas. Señala que el Gobierno del PP aprobó en 2013 una reforma de la Ley del Sector Eléctrico para acabar con el déficit tarifario mientras que el Gobierno del PSOE propició el alto coste del precio de la luz. Durante el Gobierno del PSOE en el periodo 2004-2011 se incrementó el recibo de la luz hasta un 70%. Por el contrario, durante el periodo 2012 a 2014 el precio de la luz ha bajado un 9%.

Finaliza su intervención D.^a Rocío Soriano Castilla señalando que el resto de los Grupos no quieren consensuar una moción con el PP para dejar claro ante los ciudadanos que cuentan con la mayoría absoluta. Anuncia que el sentido del voto de los integrantes del PP será el de abstención.

Toma la palabra D. Antonio Javier Casado Morente en nombre del Grupo Socialista, quien, en primer lugar, agradece el apoyo de IU a la aprobación de esta moción y señala que le entristece que el Grupo Popular no vote a favor de la misma.

En votación ordinaria con la abstención del Grupo Popular (3), el voto a favor del Grupo Socialista (7) y del Grupo IULV-CA (2) del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

PRIMERO: Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

“Los precios de la electricidad al por mayor se han incrementado más de un 30% en diciembre de 2016, desde 10€ por megavatio hora (Mwh) a 60 €. En el mes de enero de 2017, el precio mayorista de la electricidad siguió aumentando y se situó el 18 de enero por encima de los 85 € por Mwh, un máximo al que no llegaba desde diciembre de 2013, cuando alcanzó lo 93 €.

El precio de la electricidad representa aproximadamente la mitad de la factura para los consumidores domésticos, mientras que el resto corresponde a peajes de acceso a las redes, una tarifa regulada que fija el Gobierno.

El Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, en declaraciones a los medios de comunicación, ha señalado que la factura para un hogar medio, con dos hijos aumentará en 100 € más este año. Este aumento de los precios de la electricidad va a intensificar la reducción de la renta disponible de los hogares y, en especial, de los más vulnerables, así como suponer una pérdida de competitividad para las empresas.

Además, el Ministerio anunció que había encargado un informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), para ver qué elementos del sistema eléctrico pueden mejorarse para contribuir a la moderación de los precios. Sin embargo, hay que aclarar que la CNMC ya anunció en diciembre pasado que está analizando la evolución del precio de la electricidad pero que, en todo caso, no había abierto una investigación en profundidad ni ha incoado expediente a ninguna empresa eléctrica.

España sigue teniendo una de las energías eléctricas más caras de la Unión Europea. La evolución de los precios de la electricidad está poniendo de manifiesto que la reforma del sector eléctrico de la legislatura pasada no atacó el problema de fondo del sistema. Los precios siguen sin reflejar lo que cuesta realmente producir la energía y están sujetos a factores aleatorios relacionados con las condiciones meteorológicas.

Las políticas del Gobierno de Rajoy han generado inseguridad jurídica e inestabilidad regulatoria. Todo ello mientras otros países europeos de nuestro entorno están ya inmersos en la transformación de su modelo energético que viene impulsado por el compromiso global en la lucha contra el cambio climático (Acuerdo de París) y el desarrollo tecnológico, con energías renovables cada vez más competitivas y eficaces.

En mercado eléctrico toda la producción se retribuye el mismo precio. La Comisión Europea en 2012 ya alertó que “una competencia insuficiente en el sector energético ha contribuido, al menos en parte, a la constitución del déficit tarifario al favorecer una compensación excesiva de algunas infraestructuras, tales como centrales nucleares y grandes centrales hidroeléctricas, ya amortizadas”.

El sector eléctrico necesita urgentemente modificar sus normas de funcionamiento y revisar la retribución que a través de él reciben las energías convencionales. La regulación del sector eléctrico ni ha protegido hasta ahora los intereses de los consumidores, ni proporcionan el marco adecuado para impulsar las inversiones de la transición energética en el futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario llevar a cabo una auditoría sobre los costes integrados en la tarifa energética, como condición indispensable que nos permita conocer qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio. Tras las conclusiones de esta auditoría independiente de

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E



6CF1523F3AB3D499257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

expertos podremos abordar en profundidad la reforma del sector eléctrico que defina una senda flexible de transición energética.

Por otro lado, a finales de septiembre de 2016 la Comisión Europea remitió al Gobierno un dictamen motivado en el que se instaba a cumplir plenamente las disposiciones del tercer paquete energético, dándole un plazo de dos meses para que modificara la normativa española y devolviera las competencias a la CNMC para fijar o aprobar, de acuerdo con criterios de transparencia, los peajes de transporte y distribución o las metodologías para su cálculo. Es urgente establecer las modificaciones legislativas necesarias para adecuar las competencias de la CNMC de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.

Por todo esto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montoro, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en ellos últimos años y facilitar la transición energética hacia un modelo seguro y sostenible, eficiente, bajo en carbono, construido sobre la base de un marco predecible y garantía de precios estables.

2.- Llevar a cabo una auditoría independiente sobre los costes integrados en la tarifa energética, como condición indispensable que nos permita conocer cuanto cuesta realmente producir energía eléctrica, qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio.

3.- Reformar en profundidad el mercado eléctrico, en un marco de competencia y al mínimo coste, que permita avanzar en la progresiva sustitución de las centrales eléctricas por potencia renovable.

4.- Aprobar de forma urgente las modificaciones legislativas necesarias para mejorar las competencias de la CNMV de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.

5.- Implantar la tregua social en el suministro eléctrico para que aquellas familias que sufren pobreza energética tengan garantizado un suministro mínimo y no se pueda cortar el suministro sin un informe de los servicios sociales.

6.- Mantener el apoyo desde el Excmo. Ayuntamiento de Montoro a las familias montoreñas más vulnerables para evitar el corte de suministro eléctrico.

7.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio afectado, a la Presidencia del Congreso, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, al Presidente de la FEMP, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación de Córdoba.”

2 BIS 2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA NECESIDAD DE IMPULSAR POLÍTICAS DE IMPACTO LOCAL.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Interviene en primer lugar D. Antonio Javier Casado Morente quien señala que lo que pretende el Grupo Socialista con la presentación de esta moción es plantear una solución a la problemática que sufren las Entidades Locales, para lo cual considera conveniente la aprobación de un Pacto de Estado a nivel nacional.

A continuación señala que llevamos décadas hablando del Pacto Local y ahora, cuando parece que se abre una nuevo proceso de negociación de la financiación autonómica, lo que afecta al conjunto de las administraciones, es oportuno recobrar el impulso municipalista en el proceso de reforma institucional. Asimismo considera que hay que abordar las reformas necesarias con el fin de dotar a los Ayuntamientos de las condiciones y capacidades políticas y económicas adecuadas que les permitan ofertar a la ciudadanía los servicios que ésta les demandan.

Finaliza señalando que las Diputaciones Provinciales han tenido un papel que se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el desarrollo local y territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias.

Interviene D. Luis Navarro Cerezo, quien manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el fondo de la moción, razón por la cual anuncia su voto a favor de la aprobación de la misma.

Toma la palabra D. Rocío Soriano Castilla, quien anuncia que el sentido del voto del Grupo Popular será contrario a su aprobación. Señala que al leer el título de la moción se alegró aunque cuando leyó su contenido se dio cuenta de que era un batiburrillo ya que, por ejemplo, habla de las Diputaciones Provinciales, cuando el PSOE no hace mucho era partidario de su eliminación. Señala que la moción no entra de lleno en el fondo del asunto, no propone ninguna política concreta, por lo que votará en contra de la misma.

Interviene de nuevo D. Antonio Javier Casado Morente, quien manifiesta que hoy el PP de Montoro ha vuelto a mostrar su cara más dura ya que esta misma moción se ha presentado ya en otras instituciones, habiendo declarado su apoyo a esta moción algunos miembros del PP, como el Presidente de la Diputación de Málaga. Señala que en un momento dirán lo importantes que son los Ayuntamientos cuando presenten su moción sobre la PATRICA. Señala que el PP no está en la nueva política, representan una política de frentes, se posicionan en contra de todo, sólo quieren torpedear cualquier iniciativa. Señala que esta moción no supone un ataque al Gobierno de Rajoy sino que se trata de pedir un Pacto Local y un consenso sobre esta materia.

Continúa en el uso de la palabra D. Antonio Javier Casado Morente, quien señala que el Gobierno del PP aprobó la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que fue una Ley impuesta, sin ningún consenso, que nació contra la voluntad de más de 3.000 Ayuntamientos. Por el contrario, esta moción busca el acuerdo, el consenso. Señala que es fundamental para los Ayuntamientos que se respete el principio de suficiencia financiera, lo que no se hace desde el Gobierno de España ya que mientras que la PATRICA no está sufriendo retenciones, la PIE, la Participación en los Impuestos del Estado, sí.

Finaliza su intervención el Portavoz del Grupo Socialista diciendo que con la normativa que ha aprobado el PP se impide que los Ayuntamientos puedan gastar el superávit que tienen así como que el PP tiene respecto a las Diputaciones Provinciales un pacto con Ciudadanos para suprimirlas.

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Interviene D.ª Rocío Soriano Castilla para señalar que no sabe cual es el criterio que se ha seguido para debatir las mociones en este Pleno y que quizás la presentada por su Grupo debiera haberse discutido antes que las presentadas por el PSOE.

En votación ordinaria con el voto en contra del Grupo Popular (3) y el voto a favor del Grupo Socialista (7) y del Grupo IULV-CA (2) del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

“En un parlamento fragmentado y con un gobierno en minoría, el acuerdo y el consenso en las grandes reformas que necesita España, es un imperativo. Una de esas reformas pendientes es la segunda descentralización y el impulso a medidas de impacto local que atiendan las necesidades de la ciudadanía en un país que necesita más que nunca a sus gobiernos más cercanos ante los cambios sociales producidos.

El municipalismo ha constituido uno de los pilares de nuestro modelo de convivencia y de la articulación política de España. Los municipios han sido la base de la movilización social y de la acción política, y los gobiernos municipales han constituido el principal instrumento de integración y cohesión social. La prestación de servicios básicos ha sido impulsadora del desarrollo y de la mejora de la calidad de vida de las personas. Nadie puede negar el papel ganado a pulso por el municipalismo gracias al esfuerzo a lo largo de estos años de miles de alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas.

La crisis económica en la que estamos inmersos plantea nuevos retos para las Entidades Locales, retos que, unidos a la necesaria implantación de un nuevo marco normativo local, nos abre un escenario que debe estar protagonizado por las propuestas, el diálogo y el consenso político para resolver con eficacia los problemas que vienen arrastrando los ayuntamientos y las diputaciones provinciales y cuyos primeros afectados son los ciudadanos y ciudadanas. Llevamos décadas hablando del pacto local y ahora, cuando parece que se abre una nuevo proceso de negociación de la financiación autonómica, lo que afecta al conjunto de las administraciones, es oportuno recobrar el impulso municipalista en el proceso de reforma institucional.

Debemos abordar las reformas necesarias con el fin de dotar a los ayuntamientos de las condiciones y capacidades políticas y económicas adecuadas -claridad de competencias y financiación económica- que les permitan ofertar a la ciudadanía los servicios que ésta les demandan. Dichas reformas deben estar regidas por el principio de autonomía local consagrado en la Constitución Española y en la Carta Local Europea.

En este plano local, las diputaciones provinciales han tenido un papel que se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el desarrollo local y territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las diputaciones provinciales, es la de prestar apoyo a los pequeños y medianos municipios, quedándole unas competencias propias residuales. Es tiempo de la

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

verdadera modernización de las diputaciones provinciales, centrándose su función en garantizar la autonomía local de municipios menores de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos. Además de todo esto las diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico, la fijación de la población en el mundo rural y la redistribución de recursos.

El desarrollo e impulso a las políticas de impacto local desde las instituciones debe servir para fortalecer al municipio y la provincia en la articulación territorial y a sus administraciones como entidades prestadoras de servicios a la ciudadanía en un plano de igualdad y cohesión social. Los ayuntamientos han sufrido, las consecuencias de las políticas de austeridad, con independencia de su situación económica real. Ahora no deberían soportar nuevos recortes en su financiación con la justificación de un proceso de recentralización de competencias. Tenemos que recordar que el Estado ha trasladado una gran parte de la carga para aliviar el déficit público en autonomías y ayuntamientos.

Es el momento también de que el Gobierno de España atienda la justa demanda de la Federación Española de Municipios y Provinciales (FEMP) de la necesidad de que haya una reforma legislativa que permita un uso del superávit más razonable y la flexibilización del techo de gasto para las corporaciones locales saneadas y que cumplan con la estabilidad presupuestaria. Los ayuntamientos y las diputaciones han cumplido con la Ley de Estabilidad y con el objetivo de déficit cero impuesto por el Gobierno de España, incluso se ha conseguido el saneamiento económico de un número importante de EE.LL que ha servido para obtener en el año 2015 un superávit total del 0,44%.

Sin embargo las Entidades Locales no pueden disponer del superávit de 5.000 millones de euros que han generado en 2015 -un total de 18.000 millones en los últimos cuatro años- si no se produce una reforma legislativa que permita poder utilizar parte del superávit que han generado para la prestación de servicios públicos y/o inversiones.

Finalmente, de cara a mantener la calidad y evitar el deterioro de los servicios, la FEMP viene reclamando al Gobierno de España diversas propuestas relativas a la actual limitación de la tasa de reposición de efectivos en la administración local.

Por todo esto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montoro, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) para asegurar la autonomía local.*
- 2. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a presentar y debatir en sede parlamentaria un proyecto de Ley de Bases del Régimen Local alternativo a la LRSAL, resultado de un gran acuerdo entre las fuerzas políticas parlamentarias y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para clarificar el ámbito de competencia de ayuntamientos y suficiencia financiera.*
- 3. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a presentar en sede parlamentaria y a aprobar una nueva Ley de Financiación Local garantizando un sistema de financiación estable y*

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E



6CF1523F3AB3D499257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

proporcional a unas competencias bien definidas de los Entes Locales y, aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de la gestión pública.

4. *Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a que incluya en las reformas de la legislación local que se puedan llevar a cabo el papel de las Diputaciones Provinciales de régimen común, modernizándolas y reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa. Se trata de racionalizar la organización de la administración local, evitando duplicidades y garantizando la cohesión y vertebración territorial de la provincia.*
5. *Instar al Gobierno de España a no plantear ningún recorte de los servicios ni de la financiación de los EE.LL en los próximos PGE y a consensuar con la FEMP una modificación legislativa que permita un uso del superávit más razonable y techo de gasto más flexible para las corporaciones locales saneadas y que cumplan con la estabilidad presupuestaria.*
6. *Instar al Gobierno de España a incorporar en los próximos PGE la ampliación al 100% la tasa de reposición del personal funcionario que está al servicio de las diversas EE.LL para garantizar una mejor prestación de los servicios públicos.*
7. *Dar traslado de los acuerdos adoptados al Gobierno de España, a los Ministerios afectados, a la Presidencia del Congreso de los Diputados, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios), al Presidente de la FEMP, al presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación de Córdoba.”*

2.BIS 3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Toma la palabra D.^a Rocío Soriano Castilla, quien manifiesta que los Ayuntamientos son la Administración más cercana a los ciudadanos y los encargados de prestar un gran número de servicios públicos a sus vecinos así como que apostar por nuestro Ayuntamiento es, en definitiva, apostar por una mayor calidad de vida para todos los montoreños.

Considera importante señalar que las competencias y actividades que desarrolla no serán del todo lo eficaces si no van acompañadas de la correspondiente financiación para su puesta en marcha, señalando que el Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1 imponía una ley por la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad. La citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros. Sin embargo, la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E



6CF1523F3AB3D499257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Afirma que este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba una pérdida de recursos incondicionados por valor de 77.709.496,41 euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar entre los años 2013 al 2017 la escalofriante cantidad de 1.004.467,70 euros que le correspondían por ley.

De acuerdo con todo lo anterior propone que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopten los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO: Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.”

Interviene, en nombre del Grupo de IULV-CA, D. Luis Navarro García, quien señala que está de acuerdo en el fondo de la moción y que él mismo podría haberla redactado en esos términos. Sin embargo, lo que subyace es la cara dura del Partido Popular que exige a la Junta de Andalucía lo que el Gobierno de la Nación no hace. Señala que existe una Ley que regula la ayuda a domicilio que establece una cofinanciación entre la Comunidad Autónoma y el Estado Central. Sin embargo lo que sucede en realidad es que el PP está asfixiando a Andalucía al no transferir los recursos necesarios para la ejecución de esa Ley. A pesar de todo ello anuncia que su Grupo votará a favor.

Interviene a continuación D. Antonio Javier Casado Morente, quien, en primer lugar, señala que su Grupo votará en contra de esta moción presentada por el Grupo Popular. Señala que es necesario desmontar la política torticera y de escaparate que lleva a cabo el Partido Popular al imponer la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local al eliminar competencias de los Ayuntamientos. Por un lado, secuestra el trabajo de los Alcaldes y al mismo tiempo reclaman financiación para el desarrollo de competencias que la propia Ley elimina. Señala que desde el PP se reclama financiación a la Junta de Andalucía, cuando durante el período 2008-2017 se produce un aumento de la financiación incondicionada del 203,8%, incremento que demuestra que hay una verdadera apuesta de la Junta de Andalucía por mantener y financiar los servicios que autónoma y libremente decidan las autoridades locales aún con las dificultades que ello supone y el acoso y derribo y el castigo al que estamos siendo sometidos los andaluces por parte del Gobierno Central.

Continúa el Portavoz del Grupo Socialista señalando el cinismo del Partido Popular al exigir que la Junta de Andalucía realice un sobre esfuerzo presupuestario cuando el mismo Partido Popular no reclama al Gobierno de la Nación las cantidades que le adeuda a la Junta de Andalucía. Indica también que con el

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Gobierno de Rajoy, con el sistema actual de financiación, Andalucía ha dejado de percibir 4.700 millones de euros. Otra muestra de dicho cinismo es que mientras que servicios como el de ayuda a domicilio deberían cofinanciarse al 50% entre Junta de Andalucía y Estado, en realidad, la primera aporta un 80% y el segundo un 20% de dicha financiación.

Señala que el Partido Popular miente a sabiendas porque insiste en que no hay ninguna deuda, lo que sucede es que el Partido Popular insiste en hacer un cálculo de cuánto le hubiera correspondido si hubiera aumentado realmente la PATRICA

Señala asimismo que la normativa del PP obliga a los Ayuntamientos que obtengan mayores recursos a amortizar deuda y no precisamente a incrementar gasto. Dice que por ello su Grupo no considera prioritario ahora un incremento de la PATRICA mientras que no se lleve a cabo una modificación de dicha normativa para que los Ayuntamientos puedan destinar esas cantidades a lo que consideren conveniente. En 2017 Andalucía destinará a la PATRICA el 1,63%, lo que comparado con el resto de Comunidades es un dato a tener en cuenta. Por el contrario, en Comunidades gobernadas por el PP existen datos muy diferentes. Así por ejemplo, Galicia destina un 1,1%, Castilla-León, un 0,07% y Madrid, un 0%. O expresado en euros por habitante, mientras que Andalucía destina 57 euros/habitante, Galicia destina 41 euros/habitante, Cataluña 16,5 euros/habitante y Madrid 0 euros/habitante.

De acuerdo con todo ello anuncia que el voto del Grupo Socialista será contrario a la aprobación de la moción.

Interviene D.^a Rocío Soriano Castilla quien señala que los incrementos que esté destinando la Junta de Andalucía son claramente insuficientes. Además señala que las comparaciones que ha efectuado el Portavoz del Grupo Socialista con leyes de otras Comunidades Autónomas no tienen ni pies ni cabeza ya que no conocemos los condicionantes de estas leyes. Manifiesta que Susana Díaz dedica tres veces más al entramado administrativo de la Junta de Andalucía que a la PATRICA. En concreto, la Junta destina 3.000 millones de euros a dicho entramado administrativo que a la PATRICA, a la que destina 1.000 millones.

Dice que si el resto de Grupos se queja de los recortes que haya hecho el PP presenten una moción y que si dicha moción es favorable a los Ayuntamientos desde su Grupo será apoyada.

Dirigiéndose a D. Luis Navarro García, D.^a Rocío Soriano Castilla le acusa de caradura ya que ahora no defiende a Susana Díaz, cuando esta Ley de la que estamos hablando fue aprobada por Diego Valderas de la mano de Susana Díaz, señalando que entonces sí la defendía.

Replica D. Luis Navarro García que precisamente por eso su Grupo va a votar a favor de la moción, contestándole D.^a Rocío Soriano Castilla que ello es así porque IU ya no está en el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y señala que si hay algún caradura ese es el Portavoz del Grupo Socialista, que ha dicho que la Junta de Andalucía no tiene deuda con el Ayuntamiento de Montoro.

D. Antonio Javier Casado Morente replica que él en ningún momento ha afirmado lo que acaba de decir la Portavoz del Grupo Popular.

D.^a Rocío Soriano Castilla dice que examinará la documentación que se le remitió para el Pleno de Presupuestos donde constaba una relación descomunal de subvenciones y va a preparar una moción para el

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

mes que viene.

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien señala, dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Popular, que le aplique la misma regla al Gobierno de España que al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Responde D.ª Rocío Soriano Castilla que ella en ningún momento ha dicho que el Gobierno de España no adeude nada al Ayuntamiento de Montoro. Y añade que si va a intervenir la Sra. Alcaldesa ella tiene derecho a un último turno de réplica.

Señala la Sra. Alcaldesa que aquí se cierra el debate sobre esta moción.

En votación ordinaria con el voto a favor del Grupo Popular (3) y del Grupo de IULV-CA (2) y el voto en contra del Grupo Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Rechazar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

“Los Ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos, y los encargados de prestar una gran número servicios públicos a sus vecinos. Nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que ellos tienen en nuestros pueblos y ciudades, son motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social. Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional el cual ganará en firmeza si éstas, a su vez y con la ayuda y colaboración de toso, se fortalecen.

Apostar por nuestro ayuntamiento es, en definitiva, apostar por una mayor calidad de vida para todos los montoreños.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrenta nuestro ayuntamiento. Y es que las competencias y actividades que desarrolla no serán del todo lo eficaces que se requiere, y que nos demandan los ciudadanos de nuestro pueblo, si no van acompañadas de la correspondiente financiación para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos la Administración Local.

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1 imponía una ley por la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Por ello, se aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establecía el compromiso de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E



6CF1523F3AB3D499257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

actualizando las dotaciones provisional del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributario de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el artículo de la Ley (artículo 8).

Sin embargo, la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente, que no es otra que la Administración autonómica, es decir, la Junta de Andalucía.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria, sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máximo efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplido desde 2012 de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esa cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros sin extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los ayuntamientos de la provincia de Córdoba una pérdida de recursos incondicionados por valor de 77.709.496,41 euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar entre los años 2013 al 2017 la escalofriante cantidad de 1.004.467,70 euros que le correspondían por ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO: Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.”

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien señala que el Plan de Cooperación Municipal con los Ayuntamientos se ha incrementado un 12%, que la Junta de Andalucía ha aprobado dos Planes de Empleo, el Emprende y el Plan Extraordinario para la Contratación y que va a invertir más de 1.200.000 euros en vivienda y 1.700.000 euros para la construcción de un nuevo colegio.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que si un ciudadano no paga sus deudas a tiempo se le exige el pago por la vía ejecutiva, debiendo abonar los correspondientes intereses. El Gobierno de España le debe al Ayuntamiento de Montoro más de medio millón de euros en concepto del IBI de los pantanos. Para el cumplimiento de dicha deuda se ha hablado desde el Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica y se ha enviado un escrito desde Hacienda Local a la Dirección General correspondiente.

2 BIS 4.- INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.- Por parte de D.^a Isabel Garrido Fernández, Interventora de fondos de este Ayuntamiento, se manifiesta que este informe, al igual que aquellos respecto de los cuales se va a dar cuenta a continuación en este Pleno, se remitió a los portavoces de todos los Grupos Políticos. A continuación, la Sra. Interventora procede a dar lectura de la conclusión de este informe relativo a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2016, en los siguientes términos:

"Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de diciembre de 2016, con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, y con las salvedades efectuadas anteriormente, tal y como se desprende de los formularios del Ministerio, el Ayuntamiento de Montoro cumplirá a 31 de diciembre con el objetivo de estabilidad presupuestaria, no así, por los datos proporcionados por el estado de ejecución del presupuesto, los compromisos de gasto adquiridos, ... el objetivo de regla de gasto, debiendo no obstante esperar a la finalización del expediente de liquidación de 2016 para determinar si cumple o no.

No obstante, ya en el informe del tercer trimestre de 2016 se advirtió respecto al objetivo de regla de gasto el posible incumplimiento y que no se habían llevado a cabo medidas de indisposición de crédito en los términos de la recomendación efectuada por el órgano de tutela, añadiendo, no obstante, el informe que la situación económico financiera de la Corporación permite poder afirmar que se garantiza el pago de la deuda, el pago a proveedores por debajo de los plazos marcados por la ley de morosidad, así como el resto de compromisos adquiridos, con unos remanentes en caja y cuentas bancarias que superan el 40% de los créditos iniciales del presupuesto de ingresos."

2 BIS 5.- INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 Y ANUAL.- Toma la palabra la Sra. Interventora, quien señala que el periodo medio de pago del Ayuntamiento es de -9,67 y del Consorcio Feria del Olivo es de -26,38.

Respecto del periodo medio de pago anual del Ayuntamiento es de -6,48 y del Consorcio Feria del Olivo de Montoro de -26,38.

Respecto de la Sociedad Sierra Morena ya se ha adoptado el acuerdo de disolución de la misma y está pendiente de la liquidación de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

2 BIS 6.- INFORME SOBRE LA MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 Y ANUAL .- Señala la Sra. Interventora que respecto de los datos que arroja la contabilidad y el Registro de Facturas del Ayuntamiento de Montoro el periodo medio de pago conforme a la Ley de morosidad es de 11,793 días durante el cuarto trimestre de 2016.

Continúa diciendo que según la ley de morosidad respecto al periodo medio de pago anual es de 11,793 días. En relación con el Consorcio Feria del Olivo de Montoro el periodo medio de pago anual sería de 25,987 días y en el caso del periodo medio de pago a efectos de la Ley de Morosidad es de 31,48 días en el cuarto trimestre. Sin embargo, ya el anual quedaría por debajo de los ratios.

3.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra D. Luis Navarro García, quien formula un ruego que le han trasladado los vecinos de la Calle Marchante en el sentido de que al inicio de la Calle Antonio Enrique Gómez existía una farola que ha sido eliminada con ocasión de la ejecución de una obra por lo que actualmente no hay iluminación en dicha zona.

Por parte de D. Luis Navarro García se pregunta si se ha trasladado ya a Diputación la solicitud formulada por su Grupo en el sentido de que pinten el paso de peatones que hay en la Carretera del Cementerio.

Le responde la Sra. Alcaldesa que sí se le ha planteado a la Diputación Provincial pero que va a contrastar la información y a responderle en cuanto sea posible.

A continuación por parte de D. Rocío Soriano Castilla se formula un ruego en relación con un hecho que reiteradamente ha puesto en su conocimiento vecinos del Barrio de Vistahermosa, como es que en dicha zona la recogida de basura no se efectúa de manera diaria, lo cual ha sido comprobado por ella misma personalmente.

Le responde la Sra. Alcaldesa que efectuarán las comprobaciones oportunas al respecto ya que que la recogida de basura se lleva a cabo en todas las zonas diariamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos horas del día de su comienzo de lo que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Código seguro de verificación (CSV):

6CF1 523F 3AB3 D499 257E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 13/2/2017



6CF1523F3AB3D499257E